

Derecho a la asociación, reunión y participación ciudadana



Numerosas movilizaciones y acciones ciudadanas a pesar de la persistencia de obstáculos legales

Enrique Gauto Bozzano
Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana

Numerosas y masivas movilizaciones ciudadanas predominaron en el escenario nacional durante los últimos meses del año 2005 y gran parte del año 2006. Sin embargo, aún siguen vigentes obstáculos legales al ejercicio de los derechos a la asociación, reunión y manifestación, que son derechos fundamentales que hacen a la participación ciudadana para incidir en temas de la realidad social nacional. Esto sugiere la hipótesis de que los avances legislativos que puedan darse crearán las condiciones favorables para aumentar y consolidar las diversas expresiones de participación ciudadana().*

() Para completar la visión ofrecida en este capítulo, se recomienda además leer el análisis socio-político y económico, y los capítulos sobre movimiento sindical, movimiento campesino y derechos políticos de este informe.*

MARCO LEGAL. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE GARANTIZAN EL DERECHO A LA ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y PARTICIPACIÓN

A nivel internacional, podemos citar al menos cuatro instrumentos que incluyen y reconocen estos derechos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 20 garantiza el derecho a la libertad de asociación y reunión pacíficas. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 21 establece el derecho de reunión pacífica, y en el 22 el derecho de asociación. Si bien estos instrumentos internacionales no mencionan explícitamente el derecho de manifestación, debe considerarse que ya el derecho de reunión implica al mismo tiempo el de manifestación. Sin embargo, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre menciona expresamente la manifestación pública en su artículo 21¹, y garantiza—el derecho de asociación en el 22. Y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (también llamada Pacto de San José de Costa Rica) establece el derecho de reunión en el artículo 15, y la libertad de asociación en el 16.

A nivel nacional la Constitución Nacional garantiza el derecho a la reunión y manifestación en el artículo 32², mientras que el derecho a la asociación se encuentra en el artículo 42³.

Entre los elementos comunes que se dan entre los instrumentos internacionales y nacionales mencionados se puede resaltar que el ejercicio del derecho a la reunión y manifestación debe ser pacífico, y sin alterar los derechos de terceros y el orden público. Y en cuanto al derecho de asociación, se resalta el hecho de que la asociación debe ser con fines lícitos, y ésta puede darse para la defensa o protección de diversos intereses manifestados por las personas que se asocian.

En la línea de la participación ciudadana también se puede mencionar el artículo 117 de la Constitución Nacional, que garantiza la participación de la ciudadanía en asuntos públicos⁴.

¹ Artículo 21. *Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole.*

² Artículo 32. *De la libertad de reunión y de manifestación. Las personas tienen derecho a reunirse y a manifestarse pacíficamente, sin armas y con fines lícitos, sin necesidad de permiso (...). La ley sólo podrá reglamentar su ejercicio en lugares de tránsito público, en horarios determinados, preservando derechos de terceros y el orden público establecido en la ley.*

³ Artículo 42. *De la libertad de asociación. Toda persona es libre de asociarse o agruparse con fines lícitos (...). Están prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.*

⁴ Artículo 117. *De los derechos políticos. Los ciudadanos, sin distinción de sexo, tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, en la forma que determinen esta Constitución y las leyes (...).*

Legislaciones nacionales reglamentarias

Durante el periodo que abarca el informe no se han registrado cambios a nivel de legislación específicos sobre estos derechos. Respecto a legislaciones que abordan específicamente la participación ciudadana, se ha presentado una propuesta desde diversas organizaciones, a la que se hará referencia más adelante en este artículo.

Legislaciones nacionales reglamentarias sobre el derecho a la asociación

La Ley Orgánica Municipal (Ley N° 1.294/87) es una de las que hace referencia a este derecho, específicamente en lo referente a la creación de las comisiones vecinales urbanas (denominadas Comisiones de Fomento Urbano en la ley) y rurales (llamadas Juntas Comunales de Vecinos en dicha ley).

Son muchos los obstáculos y limitaciones que esta ley pone para la creación de las comisiones vecinales. En general, se les da la función de organismos auxiliares de la municipalidad, y es la intendencia quien tiene la atribución de autorizar la creación y funcionamiento de dichas comisiones, a través de resoluciones.

Otra de las leyes en las cuales se abordan reglamentaciones referentes al derecho a la asociación es la Ley General de Educación (Ley N° 1.264/98). El artículo 125 establece como uno de los derechos del alumno conformar asociaciones, centros estudiantiles u otras organizaciones legalmente constituidas; y el artículo 127 estipula que los centros de estudiantes se regirán por estatutos aprobados por las autoridades de la institución educativa.

En este caso, el artículo 127 de la Ley General de Educación representa una limitación para la conformación de centros de estudiantes. La aplicación de dicho artículo puede representar un intento de las autoridades de la institución educativa de restar autonomía a los centros de estudiantes, y someter los a posturas autoritarias de la dirección del colegio, que incluso podría llegar a impedir la conformación de un centro si su estatuto no se adecua a la posición o criterio de las autoridades de la institución educativa respectiva.

Por último, y también en la línea del derecho a conformar organizaciones estudiantiles, es necesario mencionar el Decreto N° 11.089/42, que contiene disposiciones inconstitucionales, siendo una reglamentación que sigue siendo utilizada por autoridades de varias instituciones educativas⁵.

En conclusión, respecto a las asociaciones estudiantiles estas tres legislaciones reglamentarias del derecho a la asociación encierran un carácter

⁵ “(...) el decreto N° 11089/42, que establece disposiciones inconstitucionales que, so pretexto de la disciplina escolar, anulan el derecho a la asociación, reunión y manifestación de los y las estudiantes de la enseñanza media”. Tomado de Bareiro, Laura (Decidamos). “La participación para la defensa de los derechos”, en “Derechos Humanos en Paraguay 2003”. Codehupy, 2003, pág. 210.

de represión y control a las organizaciones sociales, e impiden e instalan obstáculos para promover y facilitar estos espacios, a través de los cuales la ciudadanía puede participar e incidir en la gestión pública.

Legislaciones nacionales reglamentarias sobre el derecho a la reunión y manifestación

La Ley N° 1.066/97, conocida como “Ley del marchódromo”, es la que reglamenta el artículo 32 de la Constitución Nacional. Entre algunos de los aspectos resaltantes de la ley se pueden mencionar los siguientes:

- en Asunción se podrá ejercer el derecho de reunión y manifestación pacíficas a partir de las 19 horas hasta las 24 horas en días laborales, y los domingos y feriados a partir de las 6 horas;
- no podrán realizarse reuniones y manifestaciones públicas frente al Palacio de Gobierno o a cuarteles policiales y militares; aunque frente al Palacio de Gobierno podrán darse reuniones de hasta 50 personas;
- ninguna reunión o manifestación pública podrá bloquear puentes, vías férreas, rutas o caminos públicos.

Con respecto al horario, si bien es cierto que el artículo 32 de la Constitución Nacional menciona que por ley se podrán establecer regulaciones horarias, durante los años de vigencia de la “ley del marchódromo” se ha visto una aplicación discrecional y arbitraria por parte de la Policía en cuanto a este punto. En ciertos casos ha aplicado a rajatabla el horario establecido, y en otros no lo ha hecho. Aquí también hay que señalar, como ya se ha dicho en informes de años anteriores, que resulta completamente inexplicable el horario establecido en la ley, ya que las manifestaciones en su mayoría se realizan ante instituciones públicas y para poder llegar efectivamente a las autoridades, y a las 19 horas no hay institución pública abierta al público, a excepción de la Policía. Es claro entonces que la “ley del marchódromo” se ha hecho con el espíritu de restar fuerza a las manifestaciones ciudadanas y para que las autoridades no se vean mayormente afectadas por ellas.

En cuanto a la prohibición de manifestaciones frente al Palacio de Gobierno o cuarteles policiales y militares, ésta también resulta injustificada. Esta prohibición sobrepasa el carácter de la normativa expresada en el artículo 32 de la Constitución Nacional. Aquí parecería que los responsables de la elaboración y aprobación de la “ley del marchódromo” se han preocupado principalmente por dar un blindaje al presidente y a la fuerza pública, considerando sobre todo el hecho de que varias manifestaciones y acciones ciudadanas tuvieron y siguen teniendo como centro de sus reclamos y repudios al presidente y a las fuerzas policiales y militares.

Con respecto a la prohibición de bloqueo de puentes, rutas o caminos, aquí cabe hacer referencia a que históricamente las organizaciones campesinas han utilizado como mecanismo de lucha los cierres de rutas y caminos. Aquí también se observa que en algunos casos el gobierno ha permitido los cierres y, en otros, con apoyo de fiscales, ha realizado desalojos, muchos de ellos con excesiva violencia. Sin embargo, en este sen-

tido es importante hacer referencia al contexto de lucha de las organizaciones campesinas, donde los cierres de ruta se han convertido en un instrumento legítimo para visibilizar y exigir sus reivindicaciones. Además, es necesario señalar que, conjuntamente con las ocupaciones de tierras, los cierres de rutas son los únicos medios por los cuales las organizaciones campesinas han obtenido respuestas del gobierno. Aquí encontramos que en muchos casos se hace necesaria una participación ciudadana que trascienda la legalidad, llegando a desobedecer normas que en varias ocasiones conducen a encasillar la participación solamente en mecanismos formales, que realmente no tienen incidencia en las decisiones gubernamentales. Y también trascender la legalidad para exigir leyes que realmente estén dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.

Propuestas de nuevas legislaciones sobre el derecho a la reunión y manifestación, y sobre participación ciudadana

Respecto al derecho a la reunión y manifestación, en mayo de este año se intentó tratar un proyecto de ley de derogación de la “ley del marchódromo”. Originalmente el proyecto de derogación fue presentado por el diputado Cándido Aguilera. Finalmente, su tratamiento quedó postergado, sin que se defina una nueva fecha para el efecto.

El 23 de agosto de este año fue presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de ley denominado “Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública”. Dicho documento fue elaborado a través de un proceso llevado adelante por el denominado Grupo Impulsor de la Participación Ciudadana, integrado por las siguientes organizaciones: Acuerdo Ciudadano, Ciudadanos por la Reforma, Red de Contralorías Ciudadanas del Paraguay, Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI), Instituto de Desarrollo y Economía Ambiental (IDEA), Transparencia Internacional – Capítulo Paraguay, y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip Py). Para su estudio en dicha cámara, el proyecto fue girado a cinco comisiones: Asuntos Constitucionales; Legislación y Codificación; Asuntos Municipales y Departamentales; Desarrollo Social, Población y Vivienda; y Hacienda y Presupuesto.

El objetivo de este proyecto, en cuyo proceso de elaboración se realizaron talleres de consulta en diversos puntos del país, es establecer y regular los medios de participación ciudadana en la gestión pública⁶. El proyecto incluye una serie de obligaciones que tienen las instituciones estatales y autoridades afectadas por esta legislación para la promoción de la participación ciudadana, y también sanciones ante el incumplimiento de dichas obligaciones.

⁶ Artículo 1 del proyecto de ley: “Esta ley establece y regula los medios de participación ciudadana en la gestión pública. La participación que impulsa esta ley obliga a cada administración pública a promover la transparencia, a facilitar el conocimiento cabal del público respecto de la actividad administrativa, a garantizar la libertad de expresión, de denuncia y de crítica, y a desarrollar medios jurídicos y mecanismos prácticos que la faciliten, la estimulen y le asignen consecuencias jurídicas”.

Entrando en mayores detalles, el proyecto cuenta con 74 artículos, y establece regulaciones y normativas acerca del derecho de acceder a información pública, así como la obligación de las instituciones y autoridades a proveer dicha información cuando ella es solicitada por algún ciudadano/a. También establece normas acerca de diversos instrumentos de participación ciudadana: audiencias públicas; participación en las sesiones plenarias de las juntas municipales y departamentales; iniciativa popular; referéndum legislativo nacional, departamental y municipal; y plebiscito. Incluye también artículos acerca de la participación de las organizaciones ciudadanas sin fines de lucro en el control de la gestión pública, aportes de la administración pública a las organizaciones ciudadanas sin fines de lucro, la posibilidad de crear órganos de participación ciudadana, acciones populares a emprender para ejercer el derecho a la defensa de los intereses difusos; e infracciones y sanciones para las autoridades ante el incumplimiento de obligaciones respecto a esta ley.

En resumen, este proyecto busca promover y estimular la participación ciudadana a través de la apertura de espacios formales que actualmente no existen en la legislación nacional, y mejorar algunos ya existentes, volviéndolos obligatorios en algunos casos⁷. Pero este proyecto tampoco busca limitar el ejercicio de la participación ciudadana solamente a los espacios e instancias incluidos en él⁸.

Este proyecto puede constituirse en un buen punto de partida para que el Parlamento retome con mayor seriedad el establecimiento de nuevas legislaciones, por un lado, y las modificaciones de otras ya existentes para promover y facilitar los derechos a la asociación, reunión y participación ciudadanas.

EJERCICIO DEL DERECHO A LA REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

En este apartado se tratará de reflejar la mayor cantidad posible de expresiones ciudadanas acerca del ejercicio del derecho a la reunión y manifestación.

Movilizaciones ciudadanas contra el presidente de la República y cinco ministros de la Corte Suprema de Justicia

Unas 30.000 personas participaron de la marcha organizada por un colectivo de alrededor de 120 organizaciones sociales y partidos políticos (excepto el partido Colorado) bajo el nombre de “Resistencia ciudadana”. La marcha, denominada “¡Dictadura nunca más! Ikueráima Paraguay”, fue en protesta por la violación de la Constitución por parte del presiden-

⁷ Documento explicativo elaborado por la Red de Contralorías Ciudadanas del Paraguay sobre el proyecto.

⁸ Artículo 4 del proyecto de ley: “Ninguna norma de esta ley debe interpretarse como excluyente o incompatible respecto de derechos reconocidos o acordados por tratados internacionales, leyes y decretos u otras normas administrativas que faciliten la participación ciudadana”.

te Nicanor Duarte Frutos al asumir la presidencia del partido Colorado, gracias a una resolución judicial firmada por 5 ministros de la Corte Suprema de Justicia, Antonio Fretes, Alicia Pucheta, Wildo Rienzi, Víctor Núñez y Raúl Torres Kirmser. Según los organizadores, participaron de la marcha unas 40.000 personas, mientras que la policía estimó la asistencia en 15.000 personas. La marcha, que se realizó sin incidentes, partió desde la plaza de la Democracia hasta las tres plazas ubicadas frente al Cabildo⁹. Concretamente, en la marcha se exigió que el presidente renuncie a sus ambiciones autoritarias, y que los ministros mencionados renuncien o sean sometidos a juicio político.

Ciudadanos, ciudadanas, organizaciones sociales y aproximadamente 10 partidos políticos se adhirieron a esta movilización, que fue la que contó con la mayor cantidad de personas en el periodo que abarca este informe.

Luego de esta primera movilización se realizaron otras, como una caravana de autos por las calles de Asunción para “escrachar” a los cinco ministros de la Corte, pasando por el domicilio de cada uno de ellos. La caravana contó con unos 80 vehículos, y se denominó “Ñemoti guazu”. Partió del Palacio de Justicia, y frente a cada casa se realizaban acciones simbólicas acompañadas de música¹⁰.

Otra acción se denominó “Cadenazo a la injusticia” y consistió en una marcha alrededor del Palacio de Justicia y la formación de una cadena humana en el frente de este edificio. Los organizadores calcularon que asistieron unas 2.000 personas, y la policía unas 1200. Participaron también dirigentes de los partidos opositores¹¹.

En un foro realizado en la sala de sesiones del Congreso Nacional unos 150 jóvenes representantes de diversas organizaciones juveniles resolvieron conformar la Coordinadora Juvenil del Movimiento Resistencia Ciudadana. Entre las diversas propuestas resultantes del foro, se definió la realización de acciones hasta lograr la renuncia o cambio de cinco ministros de la Corte¹².

Otras movilizaciones por los mismos o similares motivos fueron realizadas en otras ciudades. En Pilar, ciudadanos/as se concentraron en la plaza de los Héroes para rechazar la posibilidad de vuelta a una dictadura y pedir la renuncia de 5 ministros de la Corte. La convocatoria a la concentración fue realizada por 12 organizaciones sociales y 3 partidos políticos. También se manifestó el desacuerdo con la conformación de las comisiones de seguridad¹³.

Unas 500 personas en Encarnación participaron de una manifestación por las mismas exigencias de la marcha de Resistencia Ciudadana en Asunción. La manifestación, que fue convocada por un grupo denominado Foro Cívico, integrado por organizaciones sociales, campesinas, gremiales, religiosas y partidos políticos, se realizó en la plazoleta Mcal. López¹⁴.

⁹ *Diario Última Hora*, 30 de marzo de 2006, páginas 2 y 3.

¹⁰ *Diario Última Hora*, 13 de mayo de 2006.

¹¹ *Diario La Nación*, 8 de junio de 2006, páginas 4 y 5.

¹² *Diario Abc Color*, 12 de abril de 2006, página 3.

¹³ *Diario Última Hora*, 30 de marzo de 2006, página 3.

¹⁴ *Diario Abc Color*, 30 de marzo de 2006, página 6.

En Pedro Juan Caballero un amplio grupo ciudadano participó con pancartas de una marcha organizada por el Foro Social Norteño en las principales calles de dicha ciudad, en protesta contra el presidente Duarte Frutos y cinco ministros de la Corte que emitieron un fallo autorizando a Nicanor a asumir la presidencia del partido Colorado. También reclamaron soluciones a la caótica situación en que se encuentra el país. La marcha finalizó frente al Palacio de Justicia, donde entregaron un documento a un parlamentario exigiendo el juicio político a cinco ministros de la Corte¹⁵.

Organizaciones campesinas y movilizaciones por reclamos de tierra y reforma agraria

Unos 2.000 campesinos pertenecientes a la Federación Nacional Campesina (FNC) se manifestaron en diversos puntos del país para exigir un mejor precio para el algodón en rama, mayor asistencia técnica y la implementación de una política agraria desarrollista, entre otros puntos¹⁶. Luego de 4 días de movilización en 9 departamentos del país, donde participaron miles de adherentes, y con la realización de la denominada “Marcha de la victoria” en Caaguazú y Santaní, dieron cierre a las protestas al llegar a un acuerdo firmado con el “gobierno, que establece la entrega de semillas, refinanciamiento, apoyo a la comercialización del algodón, estudio de tubos matapicudos, financiamiento, evaluación de pérdidas, entre otros puntos¹⁷.

En una marcha organizada por la FNC y acompañada por organizaciones sindicales y sociales, de la cual participaron unas 20.000 personas según los organizadores, se reclamó la grave situación que vive el país, y se criticó la política impulsada por el gobierno. La marcha se realizó por el microcentro de Asunción, y culminó con un acto central frente al Congreso Nacional¹⁸.

Movilizaciones por pago de subsidios algodoneros

Entre febrero y junio de este año, campesinos, algodoneros y productores agremiados a la FNC realizaron numerosas movilizaciones y acciones en varias localidades del país para exigir al gobierno el pago de subsidios por la pérdida de la cosecha de algodón a causa de la sequía y de los plaguicidas proveídos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). La exigencia de los campesinos consistía en que el gobierno indemnice a cada campesino con aproximadamente 2 millones de guaraníes por cada hectárea de cosecha, entre otras reivindicaciones. Las primeras movilizaciones se realizaron en el departamento de San Pedro¹⁹.

En marzo, unos 600 campesinos se manifestaron rodeando la sede de la Gobernación de San Pedro. La policía dispuso una rigurosa seguridad²⁰.

¹⁵ *Diario La Nación*, 3 de abril de 2006, página 6.

¹⁶ *Diario Abc Color*, 9 de febrero de 2006, página 20.

¹⁷ *Diario Abc Color*, 12 de febrero de 2006, página 22.

¹⁸ *Diario La Nación*, 17 de marzo de 2006, página 3.

¹⁹ *Diario Abc Color*, 20 de febrero de 2006, página 17.

²⁰ *Diario Abc Color*, 28 de marzo de 2006, página 20.

En abril aproximadamente 350 productores algodoneros del departamento de Itapúa se manifestaron en los distritos de Gral. Delgado y Alto Verá. En esta oportunidad los manifestantes reclamaron al gobierno el cumplimiento del acta de compromiso firmada con la FNC sobre este tema. Los algodoneros marcharon por calles y por media calzada de la ruta 1. También en abril un grupo de campesinos se instaló frente a la oficina de la Dirección de Extensión Agraria del MAG, y otro grupo de aproximadamente 100 agricultores inició una huelga de hambre frente a la Gobernación de San Pedro²¹.

En mayo campesinos de la FNC realizaron movilizaciones y cierres de rutas en 10 departamentos del país para exigir al gobierno que cumpla su compromiso del pago del subsidio algodonero. Según dirigentes de la FNC, se movilizaron unos 20.000 campesinos, quienes también exigieron otras reivindicaciones, entre ellas mayor acceso a créditos, conservación y recuperación de los suelos²².

Una vez iniciados los pagos de subsidios, en mayo, se realizaron movilizaciones debidas a irregularidades en la efectivización, tanto en cuanto al monto como a que no llegaban a todos los afectados. Por ejemplo, algodoneros de los alrededores de Santaní cerraron media calzada de la ruta 3 en reclamo por el recorte (montos incompletos) en el pago de los subsidios por la pérdida de la cosecha del algodón que les hizo el Banco Nacional de Fomento (BNF). El jueves 25 de mayo cerraron la ruta y fueron reprimidos por la policía. Estas acciones fueron convocadas por la coordinadora de productores de la localidad²³. Mientras, en la localidad de Juan E. O'leary, unos 3.000 campesinos de la Unión Regional Campesina (URC) realizaron varios cierres de la ruta 7. Esta acción llevo el objetivo de exigir a las autoridades del MAG la inclusión de unos 2.700 productores algodoneros en el pago de subsidios²⁴.

Hacia fines de mayo unos 1.500 campesinos del departamento de San Pedro realizaron una marcha por media calzada de la ruta 3 exigiendo varias reivindicaciones, entre ellas la pavimentación de la ruta 11, el mejoramiento del sistema de pago del subsidio algodonero, una ley de defensa forestal, entre otras. La policía, con el apoyo de un agente fiscal, implementó un control en los accesos al lugar de convocatoria para revisar a los campesinos que llegaban. Dirigentes campesinos denunciaron que varios contingentes de manifestantes llegaron varias horas después de lo previsto debido al control policial²⁵.

Entre fines de mayo e inicios de junio unos 4.000 campesinos de al menos 5 distritos del departamento de San Pedro se movilizaron en reclamo, entre otras cosas, del asfaltado de dos rutas que se encuentran en la zona, una indemnización de 2.600.000 guaraníes para cada productor

²¹ *Diario La Nación*, 26 de abril de 2006, página 47.

²² *Diario Última Hora*, 17 de mayo de 2006, página 23.

²³ *Diario Última Hora*, 27 de mayo de 2006, página 24.

²⁴ *Diario Abc Color*, 30 de mayo de 2006, página 16.

²⁵ *Diario Abc Color*, 31 de mayo de 2006, pág. 22.

de algodón que perdió su cosecha, y la creación de una ley forestal que prohíba por 3 años la extracción de rollos²⁶.

En junio integrantes de la FNC realizaron cortes de rutas en varios puntos del país para exigir que más de 5.000 productores sean incluidos en la lista para el cobro de subsidios por el algodón²⁷.

Aproximadamente 2.000 campesinos marcharon desde el centro de la ciudad de San Estanislao (Santaní, San Pedro) hasta el cruce Tacuara en reclamo de una solución ante la no inclusión de unos 1.000 productores de San Pedro en la planilla de pago del subsidio algodonero. Al llegar al cruce, y luego de negociar con la policía, acordaron ocupar media calzada de la ruta por 20 minutos, mientras que la otra media calzada fue ocupada por las fuerzas policiales²⁸.

En la segunda quincena de junio más de 1.000 algoneros se movilizaron durante varios días para exigir que 870 productores sean incluidos en el pago de subsidios. Las movilizaciones incluyeron cierres intermitentes de ruta, utilizando para ello unas 200 carretas²⁹.

En julio unos 1.500 campesinos se movizaron en Capiibary, específicamente por la ruta 10, en reclamo de tierras, créditos y subsidios. Otras movilizaciones se realizaron en las localidades de José Domingo Ocampos (Caaguazú) y en Tomás Romero Pereira (Itapúa)³⁰.

Movilizaciones por la recuperación de tierras malhabidas

En reclamo de varias reivindicaciones, entre ellas la concesión en forma urgente de 150.000 hectáreas de tierras malhabidas, campesinos pertenecientes a la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC) realizaron movilizaciones de protesta en diversos puntos del interior del país, a través de marchas y cierres de rutas. Según voceros de la MCNOC, se movizaron unos 7.000 campesinos. En Capiibary, tres indígenas y un campesino sufrieron heridas durante una de las marchas, y mientras efectivos policiales expresaron que los mismos cayeron a la cuneta al ser empujados por otros manifestantes, los heridos expresaron que algunos policías fueron los responsables³¹.

En julio unas 4.457 familias nucleadas en la MCNOC iniciaron una serie de movilizaciones durante varios días, con la ocupación de 20 propiedades distribuidas en 7 departamentos del país. El motivo principal de las ocupaciones es el incumplimiento del gobierno en recuperar las tierras malhabidas. Los departamentos donde se han producido las ocupaciones

²⁶ *Diario La Nación*, 1 de junio de 2006, pág. 35.

²⁷ *Diario Abc Color*, 9 de junio de 2006, pág. 20.

²⁸ *Diario Abc Color*, 9 de junio de 2006, pág. 59.

²⁹ *Diario Última Hora*, 21 de junio de 2006, pág. 23.

³⁰ *Diario La Nación*, 25 de julio de 2006, pág. 37.

³¹ *Diario La Nación*, 18 de abril de 2006, pág. 36.

son Caaguazú, Caazapá, Itapúa, Canindeyú, Misiones, San Pedro y Paraguari³².

En el marco de estas movilizaciones, unos 3.000 campesinos asociados a la Mcnoc realizaron una marcha y cierre de ruta en Capiibary. Luego de unos 20 minutos de cerrar la ruta, la policía, por orden del fiscal actuante, procedió a despejar la ruta, dejando como resultado dos detenidos y nueve heridos y la imputación penal de 6 campesinos³³. En Numí (Caazapá) unos 400 campesinos realizaron cierre de la ruta 8. En José Domingo Ocampos (Caaguazú) unos 1.500 campesinos realizaron un cierre de la ruta³⁴.

El dirigente de la Mcnoc Luis Aguayo exigió la liberación de 8 campesinos detenidos en Cnel. Oviedo en el marco de las movilizaciones que realizó la Mcnoc, dos de los cuales se encontraban heridos, según el mismo dirigente. También denunció la acción represiva de policías y militares, que golpearon a otros manifestantes, muchos de los cuales fueron heridos e internados en el hospital de Capiibary³⁵.

Otras movilizaciones campesinas

Unos 2.000 campesinos de cuatro comunidades del departamento de Itapúa, agremiados en la FNC, realizaron una movilización para exigir la mecanización de dos hectáreas de tierra por cada productor. Las manifestaciones se hicieron frente a las municipalidades de dichas comunidades para que los intendentes canalicen los pedidos al MAG, a la Gobernación de Itapúa y a la Entidad Binacional Yacyretá³⁶.

Movilizaciones por mayor presupuesto para el área de la salud

Una gran cantidad de movilizaciones y acciones públicas realizaron los gremios de trabajadores de la salud durante el periodo de este informe. La mayor parte de ellas fueron para exigir un mejoramiento significativo del presupuesto del Ministerio de Salud Pública, tanto en lo referente a salarios de los trabajadores de blanco como en lo referente a insumos para los establecimientos sanitarios.

En octubre de 2005 trabajadores de la salud realizaron una marcha desde el Ministerio de Salud hasta el Congreso Nacional, pasando por el Ministerio de Hacienda. La marcha también pasó por el local de la Secretaría de la Función Pública³⁷. En el mismo mes funcionarios del Hospital del Cáncer se manifestaron frente a la sede del Parlamento para reclamar

³² *Diario Abc Color*, 12 de julio de 2006, págs. 4 y 5.

³³ *Diario Abc Color*, 13 de julio de 2006, pág. 9.

³⁴ *Diario Abc Color*, 14 de julio de 2006, pág. 15.

³⁵ *Diario Abc Color*, 18 de julio de 2006, pág. 16.

³⁶ *Diario La Nación*, 18 de julio de 2006, pág. 36.

³⁷ *Diario La Nación*, 7 de octubre de 2005, pág. 42.

mayor presupuesto para el hospital ante su situación de desabastecimiento³⁸.

En noviembre de 2005, con otra marcha convocada por la Federación Nacional de Trabajadores de la Salud (FNTS), la Asociación Paraguaya de Enfermeras (APE) y el Círculo Paraguayo de Médicos (CPM), se exigió la duplicación del presupuesto de salud de 2006 para destinarlo a insumos y aumento salarial del 100%. La marcha se inició en la plaza de la Democracia y culminó frente a la sede del Congreso Nacional. Los manifestantes fueron fuertemente reprimidos por los cascos azules por sobrepasar una valla de seguridad colocada en la plaza frente al Congreso, pero igualmente llegaron hasta su puerta principal³⁹.

El 11 de dicho mes funcionarios del Hospital de Clínicas iniciaron una huelga de 72 horas en reclamo de un aumento de 27.000 millones para insumos y equiparación salarial en Clínicas⁴⁰.

Trabajadores de la salud de tres localidades del departamento de Paraguarí se manifestaron en la entrada de la ciudad de Carapeguá. Un centenar de funcionarios participaron de esta movilización, que se realizó con una marcha desde el centro de la ciudad por la ruta 1, bloqueando media calzada. "Portaron pancartas y las ambulancias hacían sonar sus sirenas"⁴¹.

Trabajadores del Centro de Emergencias Médicas y del hospital Juan Max Boettner se movilizaron en Asunción, y funcionarios del Instituto de Medicina Tropical (IMT) y del Neuropsiquiátrico marcharon por la avenida Mcal. López, intentando llegar hasta la residencia presidencial (Mburuvicha Róga), pero fueron interceptados por la policía⁴². En una siguiente movilización, en la que participaron trabajadores de la salud de los hospitales Juan Max Boettner, Neuropsiquiátrico, IMT y del Laboratorio Central del Ministerio de Salud, nuevamente fueron impedidos por la policía para llegar a dicho sitio⁴³.

Durante el resto del mes de noviembre y diciembre trabajadores de la salud de diversos establecimientos sanitarios de Asunción y Central siguieron movilizándose en diversos puntos de la ciudad. Por ejemplo, durante varios días trabajadores y funcionarios del Centro Materno Infantil del Hospital de Clínicas, de San Lorenzo, realizaron una huelga y una marcha sobre la avenida Mcal. López para reclamar más fondos para dicho centro⁴⁴.

Estas constantes movilizaciones de los trabajadores de la salud continuaron en el 2006. En enero, trabajadores de la salud asociados a la FNTS realizaron varias movilizaciones en Asunción y el departamento de San Pedro para denunciar el despido de 16 trabajadores de hospitales de dicha zona en represalia, porque se manifestaron frente a la casa de los

³⁸ *Diario Abc Color*, 14 de octubre de 2005, pág. 13.

³⁹ *Diario La Nación*, 4 de noviembre de 2005, pág. 38.

⁴⁰ *Diario Última Hora*, 14 de noviembre de 2005, pág. 2.

⁴¹ *Diario Última Hora*, 17 de noviembre de 2005, pág. 5.

⁴² *Diario La Nación*, 17 de noviembre de 2005, pág. 44.

⁴³ *Diario Abc Color*, 24 de noviembre de 2005, pág. 30.

⁴⁴ *Diario La Nación*, 24 de noviembre de 2005, pág. 40.

diputados Juan José Vázquez y Arístides Da Rosa, quienes apoyaron el rechazo a los aumentos previstos para el presupuesto de salud de 2006. Los funcionarios despedidos también realizaron huelga de hambre frente al Ministerio de Salud Pública⁴⁵. En Santaní se sumaron a las movilizaciones integrantes de organizaciones campesinas, comisiones vecinales, organizaciones civiles y eclesiales⁴⁶.

Otras varias movilizaciones convocadas por la FNTS se realizaron en protesta por un decreto reglamentario del Poder Ejecutivo que generaría muchas dificultades en la ejecución del presupuesto 2006. Entre las acciones realizadas, se juntaron más de 1.000 firmas para plantear ante la Corte Suprema de Justicia una acción de inconstitucionalidad contra dicho decreto, que según la federación viola los derechos laborales de los profesionales de la salud⁴⁷.

En febrero unos 600 trabajadores de la salud se movilizaron para exigir varias reivindicaciones, entre ellas la fijación de pisos salariales previstos en el presupuesto 2006, reglamentar la situación laboral del personal de los hospitales públicos, prolongar el contrato de dicho personal por 13 meses. La policía no permitió que la marcha llegara hasta el Palacio de Gobierno, pero algunos de sus dirigentes se reunieron con el presidente y obtuvieron su promesa de acceder a las reivindicaciones⁴⁸.

Por el Día Mundial de la Salud, unos 100 miembros de la misma federación se manifestaron frente a la sede del Ministerio de Salud para protestar por la persecución sindical en el Instituto de Previsión Social (IPS), por el aumento de la carga horaria de trabajo y los bajos salarios que reciben los trabajadores de la salud pública. Exigieron también transparencia en la ejecución presupuestaria y la inmediata ejecución del rubro de medicamentos, debido al desabastecimiento de los hospitales en todo el país. También el Movimiento Nacional por el Derecho a la Salud realizó una protesta por la inacción del Ministerio de Salud ante los problemas que genera el uso de agrotóxicos⁴⁹.

En junio del 2006 los trabajadores de la salud marcharon por las calles de Asunción para exigir la liberación de los fondos presupuestados para salud, ante el colapso que están sufriendo los hospitales en cuanto a falta de terapias, respiradores, medicamentos e insumos. La marcha fue interceptada por un cordón de policías antimotines, y luego de negociaciones se permitió el paso a los dirigentes para entregar una nota al presidente en el Palacio de Gobierno⁵⁰.

En agosto continuaron algunas manifestaciones para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con el gobierno y para reclamar los reajustes necesarios en el presupuesto del año 2007, entre otras reivindicaciones⁵¹.

⁴⁵ *Diario Abc Color*, 12 de enero de 2006, pág. 35.

⁴⁶ *Diario Última Hora*, 14 de enero de 2006, pág. 4.

⁴⁷ *Diario La Nación*, 16 de enero de 2006, pág. 2.

⁴⁸ *Diario La Nación*, 2 de febrero de 2006, pág. 40.

⁴⁹ *Diario Última Hora*, 8 de abril de 2006, pág. 16.

⁵⁰ *Diario La Nación*, 24 de junio de 2006, pág. 4.

⁵¹ *Diario Última Hora*, 30 de agosto de 2006, pág. 3.

Movilizaciones por mejor educación y reivindicaciones de los gremios de docentes

En octubre de 2005, luego de 3 días de huelga, la Organización de Trabajadores de la Educación del Paraguay (OTEP) puso fin a la medida de fuerza con una marcha de más de 10.000 participantes hasta el Congreso Nacional, en reclamo de un mejor presupuesto de educación para el 2006, de forma a cubrir las necesidades más urgentes del sector. La huelga y la marcha se realizaron en conmemoración del Día Internacional del Docente, el 5 de octubre. El mismo día docentes agremiados en la Unión Nacional de Educadores (UNE) realizaron una marcha y una manifestación que concluyó frente al Parlamento. Los reclamos de la UNE también se dirigieron hacia el presupuesto de educación, para que garantice la gratuidad de la secundaria, y pidieron que contemple rubros para que 500 escuelas puedan aplicar el sistema de doble escolaridad⁵².

En noviembre de 2005, durante el estudio parlamentario del presupuesto general de la nación, docentes agremiados en la Federación de Educadores del Paraguay (FEP) marcharon desde la plaza Uruguaya hasta el Congreso Nacional para exigir que se incluyera una pirámide salarial que implicaba un incremento salarial del 9% a partir de ese mes, noviembre de 2005⁵³.

En marzo del 2006 alrededor de 1.000 docentes agremiados a la FEP marcharon desde la plaza Uruguaya hasta el local del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) para exigir varias reivindicaciones, entre ellas un aumento salarial inmediato del 6%, mejor capacitación, pago de los beneficios sociales, entre otras. Al mismo tiempo, 10 docentes (luego se sumaron 4 más) también asociados a la misma federación realizaron por unos días una huelga de hambre por las mismas reivindicaciones. En Encarnación docentes de la FEP también se movilizaron, llegando hasta el puente internacional San Roque González⁵⁴.

Durante los meses de abril y mayo docentes de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) realizaron una huelga a raíz del despido de nueve docentes en el mes de marzo de este año. Durante este periodo no hubo clases en dicha carrera⁵⁵.

También en mayo, en una movilización realizada en Asunción y convocada por la OTEP, docentes provenientes de 6 departamentos del país exigieron una ampliación presupuestaria para ser destinada al pago de salarios para más de 10.000 docentes que enseñan sin cobrar salario alguno (no están incluidos en el presupuesto)⁵⁶. Y en julio alrededor de 200 docentes de distintos departamentos del país se movilizaron durante dos días en Asunción por los mismos objetivos⁵⁷.

⁵² *Diario La Nación*, 6 de octubre de 2005, pág. 42.

⁵³ *Diario Última Hora*, 16 de noviembre de 2005, pág. 20.

⁵⁴ *Diario Abc Color*, 23 de marzo de 2006.

⁵⁵ *Diario La Nación*, 11 de mayo de 2006, pág. 43.

⁵⁶ *Diario Última Hora*, 19 de mayo de 2006, pág. 17.

⁵⁷ *Diario La Nación*, 13 de julio de 2006, pág. 32.

Movilizaciones de las organizaciones de trabajadores

Alrededor de 5.000 personas marcharon por las calles del centro asunceno, y luego se concentraron en las plazas frente al Congreso en conmemoración del Día Mundial del Trabajador. En esta marcha, promovida por cinco centrales sindicales⁵⁸, se criticó duramente—las políticas del gobierno y el incumplimiento de las leyes laborales, y exigieron que genere mejores condiciones de vida y más fuentes de trabajo. También representantes de las 5 centrales sindicales firmaron un documento donde se comprometen a trabajar por la conformación de una sola organización obrera en el país. De la marcha también participaron varias otras organizaciones sociales y políticas⁵⁹. En otra movilización por dicho día la Corriente Sindical Clasista (CSC) llegó hasta el frente del Panteón de los Héroes con la presencia de unas 1.500 personas⁶⁰.

En junio de este año, frente a la Municipalidad de Fernando de la Mora, 4 funcionarios realizaron una huelga de hambre, otra persona se encadenó y otra representó estar enjaulada. Estas acciones son en protesta por traslados y despidos de funcionarios ocurridos en dicha municipalidad, y que tendrían que ver con derivaciones de las elecciones internas para candidatos del partido Colorado para las elecciones municipales en dicha ciudad⁶¹.

En agosto de este año un grupo de choferes de la empresa de transporte La Villetana - Línea 232 realizó durante más de 15 días una huelga para exigir a la empresa el cumplimiento de las leyes laborales. En este sentido promoverán una demanda a la empresa por descontar el aporte al seguro social (IPS) sin cumplir su obligación de abonar al ente⁶².

Otras movilizaciones ciudadanas

Varias movilizaciones y acciones diversas realizaron las organizaciones que nuclean a afectados por el incendio del supermercado Ycuá Bolaños, ocurrido el 1 de agosto de 2004, y que provocó la muerte de 400 personas. Las acciones tuvieron por objetivo mantener vigente la memoria sobre el hecho, y exigir que la justicia castigue a todos los responsables del hecho.

En tal sentido, el colectivo “Ni olvido ni perdón” realizó varias acciones de protesta, algunas de ellas frente y dentro mismo de la sede del Poder Judicial. Por ejemplo, una de ellas fue para exigir a la Corte Suprema de Justicia la fijación de fecha para el juicio oral. Otras protestas las realizaron frente al local del Ministerio Público⁶³, y en la inauguración del asfaltado de la calle 21 Proyectadas, donde estuvo presente el intendente de

⁵⁸ *Central Nacional de Trabajadores (CNT), Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Central Unitaria de Trabajadores Auténtica (CUT-A), Central General de Trabajadores (CGT), Confederación Paraguaya de Trabajadores (CPT)*

⁵⁹ *Diario La Nación, 2 de mayo de 2006, pág. 2.*

⁶⁰ *Diario Abc Color, 2 de mayo de 2006, pág. 6.*

⁶¹ *Diario Última Hora, 20 de junio de 2006, pág. 22.*

⁶² *Diario Abc Color, 2 de agosto de 2006, pág. 35.*

⁶³ *Diario La Nación, 11 de abril de 2006, pág. 47.*

Asunción, Enrique Riera, a quien también consideran responsable del incendio. En esta oportunidad fueron reprimidos por los guardias del intendente⁶⁴.

En julio de este año, durante la realización del juicio oral y público a los acusados por la muerte de 400 personas y otras 400 heridas por el incendio, un grupo de familiares y sobrevivientes, quienes estaban presentes en el local de realización del juicio, hicieron una acción (se alinearon formando una cruz), en repudio a la medida del Tribunal de Sentencia de no dar curso a la acusación de lesión grave que pesaba sobre los procesados⁶⁵.

Durante el periodo de este informe la Coordinadora de Víctimas, Familiares y Personas Amigas de Afectados del Ycuá Bolaños realizó jornadas y actos por la memoria en las fechas de aniversario y otras importantes del calendario anual.

En noviembre del año pasado la Coordinación Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (CONNATs) realizó acciones simultáneas en Asunción (sobre la calle Palma) y frente a la Municipalidad de Ciudad del Este en recordación de los 16 años de vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño. Con una alegoría que representaba la situación de exclusión, pobreza e injusticia en la que viven, exigieron más atención y participación en la toma de decisiones que afectan a la niñez y adolescencia trabajadora⁶⁶.

En mayo de este año integrantes de la CONNATs de Ciudad del Este se movilizaron exigiendo ser respetados como trabajadores, la dignificación de sus labores y la no explotación de ellos. Esta movilización fue en el marco del Día del Trabajador⁶⁷.

En marzo de este año se realizó la denominada “Marcha por la vida, la soberanía y la igualdad”, organizada por la Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI) y otras organizaciones sociales en conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En la marcha, que partió desde el ex Seminario Metropolitano y culminó frente al Panteón de los Héroes, se destacó la situación represiva que viven las organizaciones campesinas, el abandono de parte del Estado ante la grave situación de pobreza, la falta total de atención a la salud de mujeres y niñas, y se exigió un cuidado integral de la salud materno-infantil, entre otras reivindicaciones⁶⁸.

En conmemoración del Día Internacional del Orgullo Gay (28 de junio), el Grupo de Acción Gay, Lésbico y Transgénero (GAG-LT) realizó el día sábado 1 de julio una marcha en Asunción, desde la escalinata Antequera hasta el Panteón de lo Héroes, donde concluyó con un breve acto cultural. La marcha, realizada bajo el lema “La diversidad, un hecho; amar libremente, un derecho”, contó con la participación de unas 600 perso-

⁶⁴ *Diario Abc Color*, 28 de mayo de 2006, pág. 32.

⁶⁵ *Diario La Nación*, 26 de julio de 2006, págs. 2 y 3.

⁶⁶ *Diario Última Hora*, 20 de noviembre de 2005, pág. 19.

⁶⁷ *Diario La Nación*, 2 de mayo de 2006, pág. 7.

⁶⁸ *Diario Abc Color*, 9 de marzo de 2006, pág. 33.

nas, entre ellas integrantes de varias organizaciones sociales que apoyaron la acción⁶⁹.

En enero de este año integrantes de diversas organizaciones sociales se manifestaron frente al Ministerio Público para exigir que Alfredo Stroessner comparezca ante la justicia, en caso que regrese al país. Luego de la manifestación realizaron una marcha por el microcentro de Asunción⁷⁰.

Hasta fines del año pasado el Frente de Defensa contra el Impuestazo recolectó 7.000 firmas contra la medida que pretende implementar la Municipalidad de Asunción en cuanto a la creación de nuevas tasas y el cobro por barrido de los empedrados⁷¹.

En conmemoración al aniversario de la caída de la dictadura stronista, en el mes de febrero, varias organizaciones sociales organizaron una marcha, con varios miles de participantes, que partió desde el Museo de Memoria y llegó hasta el Panteón de los Héroes⁷².

También en varios puntos del país diversas organizaciones sociales realizaron manifestaciones en contra de hechos de violencia, inseguridad e impunidad. En Salto del Guairá unas 1.500 personas participaron de la “Marcha por la vida y por la paz, contra la violencia, la impunidad y la corrupción”, donde se pidió la renuncia o destitución del juez penal de garantías, fiscales y jefes policiales de la localidad, a quienes los presentes acusaron de ser cómplices de traficantes y contrabandistas⁷³. En Concepción unas 3.000 personas marcharon bajo el lema “Justicia y verdad” para exigir más seguridad en la localidad, y justicia para varias víctimas de violencia⁷⁴. En Quiindy pobladores de dicha localidad marcharon en protesta por la inseguridad e impunidad que vive dicho distrito⁷⁵. Y en la ciudad de Caaguazú unas 500 personas realizaron una marcha en reclamo de justicia y exigiendo el procesamiento de los responsables del asesinato de Ariel Ibáñez, de 14 años⁷⁶.

En abril miembros de comisiones vecinales de Fernando de la Mora se acercaron al local de la Junta Municipal queriendo presenciar la sesión, donde se trató la ejecución presupuestaria 2005 de la intendencia, pero no se les permitió la entrada debido a una resolución que prohíbe la presencia de pobladores en sesiones de la junta. Por ello protestaron frente a la sede legislativa municipal⁷⁷.

En una acción por el Día Mundial de la Objeción de Conciencia (15 de mayo), el Movimiento de Objeción de Conciencia – Paraguay (MOC-Py)

⁶⁹ *Diario Última Hora*, 2 de julio de 2006.

⁷⁰ *Diario Abc Color*, 4 de enero de 2006, pág. 2.

⁷¹ *Diario Abc Color*, 18 de enero de 2006, pág. 30.

⁷² *Diario Última Hora*, 3 de febrero de 2006.

⁷³ *Diario Abc Color*, 28 de abril de 2006, pág. 38.

⁷⁴ *Diario La Nación*, 28 de mayo de 2006, pág. 54.

⁷⁵ *Diario Abc Color*, 15 de junio de 2006, pág. 36.

⁷⁶ *Diario Abc Color*, 14 de julio de 2006, pág. 37.

⁷⁷ *Diario La Nación*, 26 de abril de 2006, pág. 44.

realizó una acción frente a la Dirección de Material Bélico, pintando en el muro de dicha unidad militar el lema “Más cuarteles, más más más inseguridad”, denunciando así la instalación de 19 nuevos destacamentos militares en los últimos 15 meses⁷⁸.

En el mes de mayo 1.000 pobladores de Remansito se movilizaron exigiendo la construcción de un hospital materno-infantil y una patrullera para la subcomisaría de la localidad, entre otras exigencias. En una de las marchas tenían dos animales (burros) con pancartas pegadas que decían “ambulancia”, y “911-patrullera”, para graficar la lentitud con que avanza, cuando lo hace, la cobertura social del Estado. Y en otra ocasión 9 pobladores se encadenaron a las barandillas del puente Remanso⁷⁹.

Entre los meses de mayo y junio pobladores de Itauguá realizaron varias acciones y movilizaciones para impedir la quema de residuos hospitalarios (también llamados basura patológica) en una planta incineradora ubicada en un predio detrás del Hospital Nacional, ubicado en dicha localidad. Entre las acciones realizadas, procedieron a hacer vigiliadas para bloquear el ingreso de camiones y vehículos que transporten los residuos –que provenían de varios establecimientos sanitarios de Asunción y Central– hasta el predio del hospital, donde quedarían expuestos a cielo abierto, para luego ser quemados en la planta instalada detrás del centro sanitario⁸⁰.

En agosto la Central de Organizaciones Populares (COP) realizó una serie de manifestaciones en Asunción y cinco departamentos (Alto Paraná, Canindeyú, Encarnación, Concepción y Cnel. Oviedo) para exigir al gobierno el cumplimiento de la promesa de otorgar fondos para la compra de tierras y construcciones de viviendas. En Asunción la manifestación se produjo frente al Ministerio de Hacienda y de ella participaron unas 3.000 personas⁸¹.

En el Día de la Juventud este año (21 de setiembre) la Coordinadora de Organizaciones Juveniles del Paraguay y la Mesa Organizadora del Foro Social Universitario (MOFSU) realizaron una acción frente a la residencia presidencial Mburuvichá Róga en protesta contra el gobierno por la falta de políticas públicas dirigidas a la juventud, principalmente en cuanto a educación y trabajo.

Asimismo, en el periodo de este informe varias organizaciones sociales de diversos ámbitos también se movilizaron. Organizaciones de pescadores exigiendo subsidios durante la veda; gremios de taxistas en Ciudad del Este; organizaciones vecinales; de indígenas; víctimas de la dictadura, con actos mensuales de recordación y audiencias públicas; actos varios por la caída de la dictadura stronista; manifestaciones a favor y en contra de las comisiones de seguridad ciudadana.

⁷⁸ *Diario Abc Color*, 17 de mayo de 2006.

⁷⁹ *Diario La Nación*, 23 y 30 de mayo de 2006.

⁸⁰ *Diario Última Hora*, 28 de junio de 2006, pág. 19.

⁸¹ *Diario La Nación*, 30 de agosto de 2006, pág. 34.

Estudiantes secundarios y universitarios

En marzo de este año integrantes de la Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (Fenaes) realizaron una acción con carteles frente al colegio Alemán Concordia, en Asunción, para repudiar y denunciar la decisión de los directivos de la institución de no permitir, por reglamento interno, el uso de pelo largo por parte de los alumnos varones del colegio. Un alumno de último año hasta el momento no se ha cortado el pelo, y los directivos ya le han dicho que ya no podrá asistir a la institución⁸².

En mayo de este año unos 150 estudiantes participaron de una movilización convocada por la Fenaes desde la plaza de la Democracia hasta el MEC en reclamo por el atraso de 15 días en la entrega de los bonos para la utilización del boleto estudiantil. Según dirigentes de la Fenaes, más de 3.000 jóvenes que estudian en Asunción están siendo afectados por esta situación⁸³.

En marzo y abril de este año estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNA se manifestaron frente a la morgue de la Fiscalía General del Estado para exigir que se respete el acuerdo firmado entre la institución universitaria y el Ministerio Público, que permite a los alumnos utilizar los cadáveres depositados en el lugar –y que no fueron reclamados por familiares– como material de estudio. Las movilizaciones fueron convocadas por el centro de estudiantes de dicha facultad. Además, realizaron un paro estudiantil durante nueve días⁸⁴.

Un grupo de postulantes a ingresar a la Facultad de Filosofía de la UNA, quienes no ingresaron al no reunir el puntaje mínimo establecido, realizaron varias movilizaciones en la sede de la facultad y asistieron regularmente a clases a fin de lograr que finalmente sean admitidos en las carreras de la institución⁸⁵. Este grupo de postulantes denunció una serie de irregularidades en los exámenes de ingreso, lo cual provocó que no pudieran llegar al puntaje requerido. Además, expresaron que la universidad no debe promover la exclusión de los jóvenes.

En julio de este año el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica de Asunción (CEFUC) realizó durante cinco días una medida de fuerza consistente en que estudiantes se encadenen y mantengan cerrados los portones del local de la casa de estudios, reclamando una prórroga en el debate y discusión del proyecto de estatutos de la universidad, y la inclusión del estudiantado en su discusión⁸⁶.

⁸² *Diario Crónica*, 17 de marzo de 2006, pág. 8.

⁸³ *Diario Última Hora*, 20 de mayo de 2006, pág. 18.

⁸⁴ *Diario La Nación*, 6 de abril de 2006.

⁸⁵ *Diario Última Hora*, 10 de mayo de 2006, pág. 18.

⁸⁶ *Diario Última Hora*, 25 de julio de 2006, pág. 19.

Movilizaciones por el caso del periodista Enrique Galeano

Ante la desaparición del periodista Enrique Galeano, el 4 de febrero de 2006, que desempeñaba su trabajo en una radioemisora local de Yby Yaú, departamento de Concepción, el Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) y otras organizaciones realizaron una serie de movilizaciones y acciones exigiendo su aparición con vida, y que los responsables de su desaparición sean castigados.

En marzo, en una movilización organizada por la Contraloría Ciudadana de Horqueta, un centenar de personas se manifestó pidiendo justicia por la desaparición del periodista. Se denominó “Marcha contra la impunidad”, y durante ella se realizaron fuertes críticas dirigidas al fiscal general del Estado, Rubén Candia Amarilla, y al ministro del Interior, Rogelio Benítez⁸⁷. También en marzo el SPP organizó una manifestación frente al Ministerio del Interior y la Fiscalía exigiendo el desafuero e imputación del diputado Magdaleno Silva, quien tendría información o alguna responsabilidad en la desaparición del periodista. También se manifestaron en protesta por otros hechos criminales contra trabajadores de prensa⁸⁸.

En abril, en una manifestación realizada en Yby Yaú que contó con el apoyo de la Contraloría Ciudadana local, el SPP, organizaciones campesinas y un grupo de parlamentarios se exigió el desafuero e imputación del diputado Magdaleno Silva, de quien se sospecha su participación en la desaparición de Galeano. Al mismo tiempo y cerca de esta manifestación, un grupo de adherentes al diputado se manifestó apoyándole⁸⁹.

En dicho mes el SPP organizó el foro “Mafia, terrorismo de Estado y libertad de expresión”, donde se reiteraron las sospechas hacia el diputado Silva, y también se mencionó la probable intervención de agentes policiales en la desaparición de Galeano⁹⁰.

Trabajadores de la prensa marcharon por el Día del Periodista en una marcha convocada por el sindicato. La movilización, que se realizó por la avenida Carlos A. López, pasando por el monolito en memoria de Santiago Leguizamón y llegando hasta el Palacio de Justicia de Asunción, exigió justicia para los periodistas víctimas de la mafia, además de aclarar el paradero de Enrique Galeano. Reclamaron también mayor seguridad laboral y otras reivindicaciones. De la marcha participaron integrantes de varias organizaciones sociales⁹¹. Y en junio integrantes del SPP se manifestaron con un cartel durante la sesión de la Cámara de Diputados en el interior de la sede contra el diputado Magdaleno Silva, por considerar que oculta mucha información sobre la desaparición de Galeano, y exigieron su desafuero⁹².

⁸⁷ *Diario Abc Color*, 26 de marzo de 2006, pág. 4.

⁸⁸ *Diario La Nación*, 29 de marzo de 2006, pág. 45.

⁸⁹ *Diario Abc Color*, 9 de abril de 2006, pág. 5.

⁹⁰ *Diario Abc Color*, 23 de abril de 2006, pág. 5.

⁹¹ *Diario La Nación*, 27 de abril de 2006.

⁹² *Diario La Nación*, 23 de junio de 2006, pág. 8.

Movilizaciones por la libertad de Lino Oviedo

Los adherentes a Lino Oviedo han realizado varias movilizaciones para exigir su libertad. Una de ellas fue frente al Poder Judicial, en Asunción, en la cual durante aproximadamente dos meses y medio (desde fines de octubre de 2005 hasta inicios de enero de 2006) ocuparon la plaza Bernardino Caballero con la consigna de no retirarse de allí hasta que el ex militar quede libre. Finalmente fueron desalojados pacíficamente por la policía, a través de la orden de un fiscal. Durante parte de ese tiempo varios de los adherentes realizaron también huelgas de hambre⁹³.

El ministro del Interior, Rogelio Benítez, al momento de la convocatoria o realización de algunas de las movilizaciones de los adherentes a Oviedo, se refirió a que las disposiciones de la “ley del marchódromo” serían aplicadas⁹⁴.

A fines de enero de este año adherentes a Oviedo realizaron una marcha sobre la avenida Madame Lynch. La policía reprimió dicha movilización con balas de goma, golpes y puntapiés. Varias personas quedaron heridas⁹⁵.

Otras acciones consistieron en instalarse en pequeños grupos (de 3 a 6 personas) en varias esquinas de Asunción y alrededores con carteles que llevan el lema “Libertad a Lino Oviedo”. Estas acciones duran hasta el cierre de este informe. Y en setiembre de este año varios adherentes seguían realizando huelgas de hambre, que en algunos casos ya llevaban varias semanas.

OBSTÁCULOS Y DIFICULTADES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE MANIFESTACIÓN

En el periodo que abarca este informe se han constatado nuevamente represiones violentas en algunas movilizaciones y, según el colectivo, mayor violencia y hasta imputaciones penales, que podrían configurar un cuadro de discriminación o, en el peor caso, de persecución política.

Algunas movilizaciones campesinas fueron reprimidas con violencia excesiva, y en algunos casos sus dirigentes imputados y procesados. Este año continuó la tendencia por parte de la policía, en varios casos con apoyo de agentes fiscales y de militares, de intervenir en forma totalmente inadecuada, utilizando violencia, y de alguna manera considerando ya como potenciales criminales a los campesinos que se manifiestan.

En el caso de las movilizaciones de los adherentes a Lino Oviedo, en algunas de ellas la actuación de la policía ha sido decididamente violenta, y en

⁹³ *Diario La Nación*, 9 de enero de 2006, pág. 2.

⁹⁴ *Diario Última Hora*, 3 de noviembre de 2006, pág. 11, y *Diario Abc Color*, 5 de noviembre de 2006, pág. 6.

⁹⁵ *Diario Abc Color*, 1 de febrero de 2006, pág. 5.

casos puntuales a estas marchas se les ha aplicado con toda rigurosidad las normativas de la “ley del marchódromo”. Se constata la discrecionalidad y arbitrariedad con la que la policía aplica dicha normativa, ya que la mayoría de las demás movilizaciones de otros sectores y organizaciones se realizaron dentro del horario de prohibición que establece la referida ley.

Algunas de las movilizaciones de los gremios de salud se han visto dificultadas por la actuación inadecuada de la policía, que en dos ocasiones no ha permitido que los manifestantes lleguen frente a Mburuvichá Róga para manifestarse. Por otro lado, no se explica el impedimento de la policía siendo que este edificio no se encuentra incluido dentro de los locales frente a los cuales la “ley del marchódromo” prohíbe que se realicen manifestaciones.

Y con relación a los ciudadanos y ciudadanas que han tratado de presenciar a la sesión de la Junta Municipal de Fernando de la Mora, ello finalmente no fue posible al existir una resolución que impide la presencia de ciudadanos en las sesiones. Esta resolución es inconstitucional, ya que la Carta Magna garantiza el carácter público de las sesiones de los órganos legislativos municipales.

INSTRUCCIONES Y COMPORTAMIENTO POLICIALES DURANTE LAS MANIFESTACIONES

En cuanto a este punto no existen mayores diferencias con lo mencionado en informes anteriores. Aún se sigue observando en varios casos una inadecuada y violenta respuesta policial ante las manifestaciones ciudadanas, en varios casos con la cooperación de fuerzas militares.

En este sentido debe hacerse mención una vez más a la importancia de acatar, y por otro lado reformar la Guía de Procedimiento Policial, que es una normativa vigente que tiende a unificar la intervención de esta institución en los distintos procedimientos, en el marco de sus funciones y de acuerdo a las atribuciones legales. La guía contiene los procedimientos a ser seguidos en las manifestaciones públicas.

Con respecto a las actitudes violentas que pudieran surgir en las manifestaciones públicas, dispone medidas preventivas como el diálogo con la dirigencia, persuadiéndola a que deponga sus intenciones, establecimiento de un tiempo determinado con la advertencia de que se hará uso de la fuerza en caso de no acatar las directivas policiales. En este caso, se procederá a dispersar a los y las manifestantes utilizando los medios previstos para el efecto, teniendo en cuenta el empleo racional de la fuerza.

Las instrucciones impartidas en la Guía de Procedimiento Policial deberían ser más precisas, en especial con respecto a la utilización de armas de fuego, y deberían adecuarse a las disposiciones especiales que se mencionan en los *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Ar-*

*mas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley*⁹⁶, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las medidas preventivas que establece la Guía de Procedimiento Policial no son lo suficientemente explícitas para que los policías no se extralimiten en el uso de la violencia en las represiones que realizan en las manifestaciones públicas. Además, no establece diferencias entre los procedimientos frente a las manifestaciones lícitas y las ilícitas.

La selección de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley debería contar con procedimientos de selección adecuados, de manera a evaluar sus aptitudes éticas, psicológicas y físicas; además, el Estado debe garantizar que reciban capacitación profesional continua y completa.

Es recomendable que los policías reciban capacitación en el empleo de la fuerza, en ética policial y derechos humanos, solución pacífica de los conflictos, estudio del comportamiento de las multitudes y las técnicas de persuasión, negociación y mediación.

En síntesis, y concordante con lo que se mencionó en el primer párrafo de este punto, el comportamiento de la Policía Nacional no refleja un fiel acatamiento de las instrucciones establecidas en la Guía de Procedimiento Policial, como se ha demostrado en represiones que recibieron ciudadanos y ciudadanas en manifestaciones realizadas este año. Y en algunos de estos casos dichas represiones fueron avaladas por agentes fiscales. Podríamos sugerir las mismas recomendaciones para los miembros del Ministerio Público.

RECOMENDACIONES

- El Estado debe crear las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho de los estudiantes a conformar centros estudiantiles, tal como lo establece el artículo 125 de la Ley General de Educación.
- Modificar el artículo 127 de la Ley General de Educación, ya que su redacción actual otorga mucha discrecionalidad a las autoridades de las instituciones educativas para la aprobación de los estatutos de los centros de estudiantes.
- Derogación del Decreto N° 11.089/42, que si bien es inconstitucional, las normativas que establece aún son utilizadas en algunas instituciones educativas.
- Modificar la Ley Orgánica Municipal de manera a garantizar y promover la autonomía de las organizaciones vecinales.
- Como ya se ha mencionado en informes de años anteriores, la Ley N° 1.066/97, “ley del marchódromo“, viola el derecho a manifestarse. Además, se constata la discrecionalidad y arbitrariedad con la

⁹⁶ *Adoptados por el octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de setiembre de 1990.*

que la policía aplica esta ley. De todas formas, es necesaria y urgente la modificación de esta ley, en especial en los artículos 3 y 4.

- Transparentar la información con que cuenta la policía sobre el cumplimiento de la Ley N° 1.066/97.
- Terminar con la participación de militares como agentes para guardar el orden público en manifestaciones u ocupaciones de tierras.
- A las autoridades policiales: reglamentar el uso diferenciado de la fuerza de los efectivos policiales en las intervenciones para guardar el orden público. Los responsables policiales de estas intervenciones a menudo no diferencian delitos comunes de conflictos sociales, y las intervenciones no deben ser las mismas.
- Al Congreso Nacional: avanzar en el estudio de legislaciones respecto a la creación y promoción de espacios e instancias de participación ciudadana.